



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

RESOLUCIÓN N° 064-2021-CIP-CDC/CEDC

Cusco, 02 de diciembre de 2021.

VISTO

La RESOLUCION N° 066 – 2021 - CIP – CEN, emitido por la Comisión Electoral Nacional y la CARTA S/N, presentado por el candidato electo a Decano de Consejo Departamental Ing. Ivan Osorio Paiva, y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 019-2021-CIP/CDC, emitido por el Consejo Departamental Cusco, se aprueba la conformación de la Comisión Electoral Departamental.

Que, de conformidad al Reglamento de Elecciones Generales del CIP, artículo 35°, Son funciones y atribuciones de la Comisión Nacional: (...)

"J. Proclamar y entregar las credenciales a los candidatos electos del Consejo Nacional.

K. Proclamar y entregar, a través de las Comisiones Electorales Departamentales, las credenciales a los candidatos electos de los Consejos Departamentales, Delegados a Asamblea y Capítulos".

Que, de conformidad al Reglamento de Elecciones Generales del CIP, artículo 126° "La Comisión Electoral proclamará la lista de los candidatos electos en un máximo de quince (15) días calendario posteriores a la realización del acto electoral".

Que, de la verificación de la RESOLUCIÓN N° 066 – 2021 CIP – CEN, emitido por la Comisión Electoral Nacional, a la fecha algunas Comisiones Electorales Departamentales, no han cumplido con lo establecido en el artículo 63°, por lo que la Comisión Electoral Nacional se encuentra limitada para el cumplimiento estricto del plazo regulado por el Reglamento de Elecciones Generales del CIP. Resolviendo en su artículo único: "FACULTAR a las Comisiones Electorales Departamentales la emisión y entrega de credenciales provisionales, a los directivos electos de los Consejos Departamentales, Asambleas Departamentales y Capítulos, para el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, las cuales tendrán validez hasta que cada comisión reciba las credenciales correspondientes por la CEN".

Que, de la verificación de la CARTA S/N presentado por el candidato Electo a Decano Ing. Iván Osorio Paiva, solicita que la ceremonia de proclamación de candidatos y entrega de credenciales sea el sábado 11 o 18 del presente mes, debido a que muchos candidatos electos para el Consejo Departamental, Asamblea Departamental y Juntas Directivas de Capítulos para el periodo 2022-2024, se encuentran laborando en provincias y al estar al cierre del año fiscal 2021, están recargados de trabajo.

Que, en aplicación del Artículo 148° en concordancia con el Artículo 2° del Título I Generalidades del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP; la CED cumple en expedir la presente resolución.

Por tanto, la Comisión Electoral Departamental Cusco, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR como fecha para la proclamación y entrega de credenciales a candidatos electos para el Consejo Departamental, Asamblea Departamental y Juntas Directivas de Capítulos para el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, el día once (11) de diciembre del presente año a las 16:00 horas en el auditorio institucional del Consejo Departamental Cusco.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Ing. Civil José D. Veton Castillo
CIP: 53862
SECRETARIO

APV. de Ing. Larapa Grande A-1, San Jeronimo, Cusco
Telefax: 273632 / Teléfono: 273642
cip_cdc@hotmail.com secretaria@cipcusco.org.pe
www.cipcusco.org.pe  /cipcusco